

**RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 312 2016**

**FECHA: 21 DIC. 2016**

Visto la solicitud de Registro N° 135437, presentado por don Pedro Lucio Herrera Manrique, sobre pago de beneficio de subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio de familiar directo (Hijo);

**CONSIDERANDO:**

Que mediante escrito de visto, el recurrente en su condición de servidor obrero permanente de la Entidad, solicita se le otorgue el subsidio por fallecimiento de su hijo quien en vida fue Hipólito Pedro Herrera Bautista, ocurrido el 24 de octubre de 2016, conforme se desprende del Certificado de Defunción que corre en autos;

Que por Acta de Convención Colectiva de Trabajo suscrito entre el Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA y el SUTSERP en el año 2003, SERPAR LIMA conviene en prorrogar el pago del beneficio de subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio debidamente acreditados en la misma forma y modo que se viene otorgando, es decir, de conformidad con los artículos 144 y 145 del D.S. N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, asimismo, la percepción del beneficio señalado se encuentra ratificado en el acuerdo primero del Acta de Trato Directo Comisión Paritaria 2014;

Que por informe N° 660-2016/SERPAR-LIMA/GAF/SGRH/UEB/MML del fecha 16 de noviembre de 2016 suscrito por la Unidad de Escalafón y Beneficios, refrendado mediante Informe N° 822-2016/SERPAR-LIMA/GAF/SGRH/MML emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, señala que en caso de fallecimiento de familiar directo del servidor : cónyuge, hijos o padres, dicho subsidio será de dos remuneraciones totales, de igual forma por gastos de sepelio, se otorga a quien haya corrido con los gastos pertinentes.

Que el recurrente mediante Certificado de Defunción emitida por la RENIEC reporta el deceso de su hijo, cuyo vínculo familiar se encuentra acreditada con la partida de matrimonio que obran en el Legajo personal del servidor, de igual forma mediante Boleta de Venta N° 000935 emitida por servicios funerarios "MONSALVE", acredita haber efectuado los gastos de sepelio;

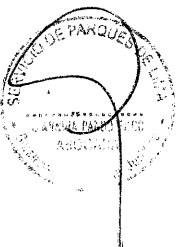
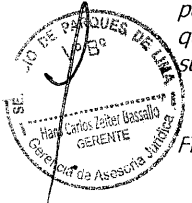
Con visaciones del Sub Gerente de Recursos Humanos, Gerencia de Asesoría Jurídica y estando a la delegación concedida por Resolución de Gerencia General N° 221-2007;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR** a don Pedro Lucio Herrera Manrique, servidor obrero permanente de la Entidad, la suma de S/. 7,766.00 (Siete Mil Setecientos Sesenta y Seis y 00/100 Soles) importe que corresponde a cuatro (04) remuneraciones totales del mes de octubre de 2016, dos (02) por concepto de subsidio por fallecimiento y dos (02) por gastos de sepelio.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Quedan encargadas las Oficinas de esta Gerencia de Administración y Finanzas de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**



  
Dennis Alberto Morales Cardenas  
Gerente de Administración y Finanzas  
SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
Municipalidad Metropolitana de Lima